NOTA DNCP/DNC/N° 12840/ 2018

Asunción, 26 de junio de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCIO DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACION EN LA ESCUELA BASICA N° 240 GRAL EUGENIO A. GARAY CON FONDO DE ROYALTIES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316166 ID N° 350099.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido la Aprobación del MEC ,al respecto recordamos a la convocante lo establecido en la **Circular Externa DNCP N° 30/2015** "Por la cual se informa lo dispuesto en la Resolución Ministerial **MEC N° 7050/2012** Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, **autorización** y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependiente de esta cartera de Estado".

2. No se ha remitido el plano de la obra a ser ejecutada.-

3. Los datos que han indicado en la primera parte de la proforma de contrato (CONTRATO PARA **PARA LOS "TRABAJOS DE BACHEO DE CEMENTADA DE Hº Aº EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES**) no corresponden al presente llamado.-

4. Datos de contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

5. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.

6. No se ha adjuntado las especificaciones técnicas de la obra a ser ejecutada.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Técnico Verificador

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB